

**ACEPTACION DE LA OFERTA No. 015M de 2019**

**PROCESO No: SA19M-069**

San José de Cúcuta, **01 ENE. 2019**

Señores:

**ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.**

NIT. 807.005.020-8

**PEDRO ARNULFO GARCIA TIBADUIZA**

CC. No. 91.151.889 de Floridablanca-Santander

Apoderado del Representante Legal

Avenida 0 N°2N-21 LA CASTELLANA

Telf.: 5829900

contactenos@aseourbano.com.co

Cucuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS - SIMILARES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**1. ESPECIFICACIONES**

SERVICIO DEL HOSPITAL	TIPO DE RESIDUO
<b>PISO 1</b>	
Administración	Residuo sanitario Residuo peligroso infeccioso Residuo infeccioso peligroso Residuo infeccioso peligroso Residuo infeccioso peligroso Residuo infeccioso peligroso Residuos de fármacos Residuos industriales Residuos Químicos - líquidos
Recepción	
Imágenes diagnosticas	
Consulta externa	
Urgencias pediatría	
Urgencias adultos	
Unidad de cuidados intermedios adultos	
Almacén	
Servicios generales	
Patología	
Banco de sangre	
Laboratorio clínico	
Rehabilitación	
Mantenimiento	
Unidad De Radioterapia	Residuo infeccioso peligroso
<b>PISO 2</b>	
Administración	Residuo anatomopatológicos Residuo infeccioso peligroso Residuo infeccioso peligroso Residuo infeccioso peligroso Residuo infeccioso peligroso Residuo infeccioso peligroso Residuos de fármacos
Servicios quirúrgicos	
Unidad de cuidados neonatales	
Sala de partos	
Farmacia	
UCI	

PISO 3	Residuo sanitario
PISO4	Residuo infeccioso peligroso - Citotoxico
PISO 5	Residuo infeccioso peligroso
PISO 5	Residuo infeccioso peligroso
PISO 7	Residuo infeccioso peligroso
PISO 8	Residuo infeccioso peligroso
PISO 9	Residuo infeccioso peligroso
PISO 10	Residuo infeccioso peligroso
PISO 11	Residuo infeccioso peligroso
PISO 12	Residuo infeccioso peligroso
	Residuos de fármacos

De acuerdo a la estadística manejada en el 2018 del mes de enero a octubre, se tiene una generación mensual, así

MES	BIOSANITARIO, CORTOPUNZANTES, QUIMICOS	ANATOMOPATOLOGICOS
ENERO	16.117,8	1.383,5
FEBRERO	14.703,8	1.431,7
MARZO	15.002,2	1.619,1
ABRIL	14.973,2	1.721,7
MAYO	14.977,7	1.657,3
JUNIO	14.610,0	1.344,1
JULIO	15.706,6	1.816,1
AGOSTO	16.457,9	1.694,5
SEPTIEMBRE	15.851,2	1.486,8
OCTUBRE	16.824,5	1.545,3
<b>PROMEDIO</b>	<b>15.522,5</b>	<b>1.570,0</b>

En razón a que las cantidades generadas varían mes a mes se toma como referencia para el valor del contrato el mes de Octubre como mes de mayor generación.

TIPO DE RESIDUO	KG/GENERADO ULTIMO MES	KG DIA/ GENERADO	VALOR KG	VALOR TOTAL (31 DIAS)
ANATOMOPATOLOGICO	1545,3	51,51	\$ 1.600	\$ 2.554.896
RESIDUOS PELIGROSOS: Residuos Biosanitarios, Químicos, cortopunzantes, etc. SE ANATOMOPATOLOGICO	Residuos Fármacos, EXCLUYE 16824,5	560,82	\$ 1.400	\$ 24.339.588
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 26.894.484</b>

Por encontrarse el Hospital registrado ante el IDEAM y la autoridad ambiental competente del departamento – CORPONOR, como gran generador de residuos peligrosos, requerimos contar con una gestión externa que incluya:

- a) Garantizar la recolección dos veces al día en horas de la mañana (entre 10: 00 am y 12:00 m) y en la tarde (4:30 pm a 6:00 pm); la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar.
- b) Contar con una flota de vehículos con las siguientes especificaciones:
  - Capacidad de almacenamiento mínima de 300 kg.

- Identificación del vehículo: En los vehículos se utiliza señalización visible, indicando el tipo de residuos que transportan, especificando el nombre del municipio(s), el nombre de la empresa con dirección y teléfono.
- Acondicionamiento del vehículo: El transporte se realiza en vehículos cerrados, con adecuaciones necesarias para evitar el derrame o esparcimiento de residuos en vías y estacionamientos.
- El vehículo recolector de residuos debe tener superficies internas lisas de bordes redondeados de forma que se facilite el aseo y estar provisto de refrigeración a temperaturas menores de 40°C
- Dotado de un sistema de carga y descarga que no permita que se rompan los recipientes. Si es de carga manual, la altura desde el piso al punto de carga en el vehículo debe ser inferior a 1.20 m.
- Contar con sistemas de comunicación a fin de informar accidentes, daños en el vehículo que impidan su marcha y sea posible su desvare inmediato y deben estar provistos de drenaje con tapa hermética, la cual solo debe abrirse para el respectivo lavado interior del carro.
- Pólizas para el transporte de residuos y permisos emitidos por la autoridad ambiental.
- Documentación general exigida por el ministerio de tránsito y transporte.

c) Descripción del proceso de recolección, transporte, tratamiento y disposición final; si el proceso de tratamiento y disposición final no se realiza en la ciudad de Cúcuta, la empresa debe contar con un cuarto de almacenamiento, en la ciudad, con el fin de garantizar la recolección diaria.

e) Presentar las licencias, permisos y autorizaciones de carácter ambiental de:

- Los vehículos de transporte.
- Cuartos de almacenamiento, si el tratamiento a los residuos no se realiza en la ciudad de Cúcuta.
- Tratamiento y disposición final, realizado a los residuos peligrosos, emitido por la autoridad ambiental competente.

f) En razón a que los residuos peligrosos deben ser pesados, adjuntar documento con descripción de la báscula utilizada para el pesaje y el certificado de calibración.

g) Expedición al hospital una certificación mensual, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado, o de conformidad con lo acordado entre las partes.

h) Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos.

i) Dar cumplimiento a la normatividad de transporte, salud ocupacional y seguridad industrial a que haya lugar.

Para la presentación de la propuesta técnica, el proponente debe incluir:

- Propuesta económica.
- Licencias, permisos y certificaciones para el transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final.
- Descripción del proceso contratado.
- Listado del personal que ejecutara el proceso, afiliación a la seguridad social integral, y capacitación en manejo de residuos peligrosos.

Para la presentación de la propuesta técnica, el proponente debe incluir:

- Propuesta económica.
- Licencias, permisos y certificaciones para el transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final (licencia de incineración).
- Descripción del proceso contratado.
- Certificación de pagos de seguridad social.

**VALOR DEL CONTRATO: VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS MCTE**

\$ 26.894.484

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 069**

**FECHA: 01/01/2019**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 4 de 6

## 2. OBLIGACIONES

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- a) Recolección dos veces al día en horas de la mañana (entre 10: 00 am y 12:00 m) y en la tarde (4:30 pm a 6:00 pm) para la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar.
- b) Contar con vehículos con las siguientes especificaciones:
- Capacidad de almacenamiento mínima de 300 kg (que garantice un poco más del promedio de recolección por jornada de la Institución).
  - Identificación del vehículo: En los vehículos se utiliza señalización visible, indicando el tipo de residuos que transportan, especificando el nombre del municipio(s), el nombre de la empresa con dirección y teléfono.
  - Acondicionamiento del vehículo: El transporte se realiza en vehículos cerrados, con adecuaciones necesarias para evitar el derrame o esparcimiento de residuos en vías y estacionamientos.
  - El vehículo recolector de residuos debe tener superficies internas lisas de bordes redondeados de forma que se facilite el aseo y estar provisto de refrigeración a temperaturas menores de 4oC
  - Dotado de un sistema de carga y descarga que no permita que se rompan los recipientes. Si es de carga manual, la altura desde el piso al punto de carga en el vehículo debe ser inferior a 1.20 m.
  - Contar con sistemas de comunicación a fin de informar accidentes, daños en el vehículo que impidan su marcha y sea posible su desvare inmediato y deben estar provistos de drenaje con tapa hermética, la cual solo debe abrirse para el respectivo lavado interior del carro.
  - Pólizas para el transporte de residuos y permisos emitidos por la autoridad ambiental.
  - Documentación general exigida por el ministerio de tránsito y transporte.
  - Debe contar con los certificados emitidos por la autoridad competente a nivel ambiental.
- c) Descripción del proceso de recolección, transporte, tratamiento y disposición final:  
Si el proceso de tratamiento y disposición final no se realiza en la ciudad de Cúcuta, la empresa debe contar con un cuarto de almacenamiento refrigerado con licencia ambiental, en la ciudad, con el fin de garantizar la recolección diaria. La capacidad del cuarto de almacenamiento debe ser superior al promedio diario de residuos hospitalarios por el número de días de almacenamiento previo a su disposición final y certificarse dicha capacidad por parte del representante legal de la empresa contratista.
- d) Presentar las licencias, permisos y autorizaciones de carácter ambiental de:
- Los vehículos de transporte.
  - Cuartos de almacenamiento, si el tratamiento a los residuos no se realiza en la ciudad de Cúcuta.
  - Tratamiento y disposición final, realizado a los residuos peligrosos, emitido por la autoridad ambiental competente.
- e) En razón a que los residuos peligrosos deben ser pesados, adjuntar documento con descripción de la báscula utilizada para el pesaje y el certificado de calibración.
- f) Expedición al hospital una certificación mensual, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado, o de conformidad con lo acordado entre las partes.
- g) Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos.
- h) Dar cumplimiento a la normatividad de transporte, salud ocupacional y seguridad industrial a que haya lugar.

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al hospital el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 5 de 6

#### **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

#### **7. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO**

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20	\$5.378.896.80
2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	10	\$2.689.448
3	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20	\$5.378.896.80
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	10	\$2.689.448

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

#### **8. CLAUSULADO**

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturara mensual y el pago se efectuara dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez recibido a satisfacción el servicio, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.  
**PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo, hasta el 31 de Enero de 2019.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT: El

CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



**SORAYA TATIANA CACERES SANTOS (E)**  
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas  Coordinador de contratación bienes y servicios ACTISALUD  
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Tecnico Administrativo- GABYS